# NUEVAS FUNCIONES Y DESARROLLOS DE LOS TERRITORIOS RURALES EUROPEOS: SU NECESARIA ADAPTACIÓN A MÉTODOS DE PRODUCCIÓN DURADEROS Y SOSTENIBLES

### Antonio Maya Frades y Cristina Hidalgo González

Dpto. de Geografía y Geología y Dpto. de Economía y Estadística. Universidad de León.

#### RESUMEN

En las últimas décadas, los territorios rurales europeos se hallan sometidos a profundas transformaciones, orientadas a corregir sus desequilibrios y a evitar que se acentúe su desarticulación territorial y se mantenga, al mismo tiempo, su cohesión social y económica. Cumplen diferentes funciones, constituyendo la base para lograr el correspondiente desarrollo rural integrado, en el que la multifuncionalidad territorial y la diversificación productiva se deben convertir en sus objetivos básicos para plantear nuevas orientaciones y diseñar iniciativas y alternativas de desarrollo en los espacios rurales, ajustadas a las actuales demandas sociales y a los métodos de producción duraderos y a los principios del desarrollo rural sostenible.

**Palabras clave**: Territorios rurales, sostenibilidad, multifuncionalidad, desarrollo rural integrado, patrimonio natural y cultural.

#### **SUMMARY**

Over recent decades, European rural areas have been subjected to major changes. These were aimed at correcting their imbalances and at avoiding any increased break-up of their territorial structures, while at the same time maintaining their social and economic cohesion. These measures fulfil various functions and constitute a basis for achieving relevant integrated

Fecha de recepción: enero 2009. Fecha de aceptación: junio 2009. rural development. In this, multi-functionality of land and diversification of production must become fundamental objectives in addressing new orientations and designing initiatives and alternatives for the development of rural zones. These should match current social demands and long-term production methods, as well as the principles of sustainable rural development.

**Key words**: Rural areas, sustainability, multi-functionality, integrated rural development, natural and cultural heritage.

# I. INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, se asiste a una creciente preocupación por el devenir de los espacios rurales europeos. Se hallan sometidos a profundas transformaciones, orientadas a corregir sus desequilibrios y a evitar que se acentúe su desarticulación territorial, garantizando, al mismo tiempo, su cohesión social y económica. Esas circunstancias han provocado un intenso proceso de reestructuración y revisión de las diferentes actuaciones y de las políticas aplicadas. Las causas que obligan a esa intervención están relacionadas con el mayor atraso social y económico de los espacios rurales frente a las regiones industrializadas. La explicación de dicho atraso se debe interpretar como un grave problema y como un fenómeno bastante complejo, consecuencia y detonante a la vez de un panorama concebido en clave de crisis, en el que intervienen múltiples factores, destacando en particular los vinculados con las sucesivas dinámicas socioeconómicas, las actuaciones políticas y la paulatina imposición de los principios de la globalización.

Ante estas circunstancias, las políticas de desarrollo rural, que se están poniendo en marcha, se han planteado desde una perspectiva de futuro. Tienen en cuenta el devenir del mundo rural dentro de las necesidades, demandas y preocupaciones de la sociedad y de las estrategias de la globalización de la economía y, en particular, respecto a los acuerdos de ámbito internacional. Dichas políticas, además de centrarse en la dimensión territorial, deben contener la multidisciplinariedad en su concepción, lográndose de este modo un carácter integrador, que sea capaz de conseguir la diversificación de las actividades económicas y la pluriactividad en las variadas áreas rurales (Maya y Cabero, 2000).

Es necesario crear adecuados esquemas de desarrollo en los espacios rurales que sean capaces de frenar el éxodo demográfico y, al mismo tiempo, mantener la población en los mismos. Esta estrategia territorial ha de servir para mejorar las perspectivas económicas y diversificar las fuentes generadoras de ingresos de las familias campesinas, recurriendo a métodos productivos que pongan en valor sus propios recursos endógenos. Este modelo de desarrollo ha de tener una visión global del territorio y ha de servir, a su vez, para garantizar la cohesión social y económica de los diferentes espacios, como una de las metas imprescindibles en el proceso de construcción de la propia Unión Europea; se debe caminar hacia la consecución de un equilibrio económico y en el que se integren la totalidad de los espacios rurales, insistiendo en particular sobre los que presentan mayor atraso y desarticulación de sus estructuras productivas y requieren del concurso de variadas y complejas actuaciones para mantener su equilibrio natural y socioeconómico. A lo largo del tiempo se ha ido pro-

256 Boletín de la A.G.E. N.º 49 - 2009

duciendo el tránsito desde medidas horizontales y sectoriales hacia iniciativas de carácter global e integrador y de claro componente territorial, llegando incluso a insertarse dentro de las políticas económicas regionales con el fin de extender el desarrollo a todos los territorios comunitarios.

Los objetivos de este trabajo se centran en el análisis de los procesos de cambio y de desarrollo de los territorios rurales europeos. Dichos procesos requieren que sean abordados de manera multidisciplinar y han de contener los siguientes aspectos: a) la interpretación de las dinámicas del sistema rural desde una perspectiva integradora, combinando al mismo tiempo la dimensión social, económica y territorial; b) la consideración de las dificultades que presenta el mercado para remunerar las funciones que desempeñan los espacios rurales y algunas de ellas están adquiriendo gran relevancia social y ambiental; c) finalmente, la relativa ineficacia de las políticas públicas para mantener el tejido rural y cumplir sus objetivos, que han generado, en muchas ocasiones, la desarticulación territorial, económica o la pérdida de vitalidad social o han propiciado efectos que no coinciden con las demandas de la sociedad, lo que, al mismo tiempo, ha obligado a reflexionar sobre la validez del elevado presupuesto dedicado al sector agrario y la no concordancia con las exigencias y las preocupaciones sociales.

Todo ello ha de servir para el establecimiento de un paradigma que actúe de soporte a un nuevo marco de políticas públicas que mantengan el tejido rural y fortalezcan el carácter multifuncional de los espacios rurales (Gómez-Limón y Atance, 2004); también para explicar las dinámicas que están acaeciendo en los espacios rurales, en cuyos procesos se insertan los principios del desarrollo rural integrado. Éste contribuirá a establecer un marco territorial coherente y sostenible; se ha convertido en una clara estrategia territorial, que ha de ser capaz de crear las condiciones idóneas para que se consiga un relativo dinamismo de los distintos espacios rurales. Es necesario que en ellos, por medio de la implicación y de la adquisición del correspondiente protagonismo por parte de la población local, se pongan en marcha las iniciativas que sean capaces de fomentar la diversificación productiva, impulsar medidas que protejan el medio ambiente y aprovechen los recursos endógenos y lograr la suficiente dinamización social que afiance la multifuncionalidad de los territorios rurales; es decir, conseguir territorios rurales dotados de vitalidad social y económica y que sean capaces de cumplir adecuadamente las funciones asignadas y adscritas a las demandas sociales (Reig, 2002; Maya, 2008).

Los espacios rurales requieren que se lleven a cabo verdaderas políticas de desarrollo rural, en las que se combinen las medidas encaminadas al aumento de la competitividad del sector agrario y al fomento de acciones de claro contenido territorial, es decir, es necesario recuperar la dimensión territorial de la actividad agraria e incorporar la dimensión agraria en las estrategias territoriales de desarrollo rural, de tal modo que sirva para superar el equívoco de seguir considerando el sector agrario como soporte económico fundamental del medio rural (Moyano 2005; Regidor y Troitiño, 2008). Si se logra una perfecta imbricación entre esas dos actuaciones, se habrá avanzado en la corrección de los desequilibrios territoriales y en la consecución de la cohesión social y económica, logrando, de este modo, caminar hacia la mejora de la calidad de vida en los espacios rurales, la gestión responsable de los recursos naturales y el uso racional y equilibrado del territorio; es decir, el establecimiento de bases para poner en práctica una adecuada ordenación del territorio, como instrumento de toda

estrategia de desarrollo rural sostenible. En definitiva, los espacios rurales europeos están obligados a adaptarse a esas exigencias, por lo que ha empezado a adquirir cierta importancia el desarrollo territorial como consecuencia de la implicación de los factores locales en el desarrollo económico, siendo concebidos como instrumentos vitales para fomentar su dinamismo. Con el fin de conseguir satisfactorios resultados, tiene que haber una adecuada combinación entre el equilibrio territorial, el desarrollo endógeno y el desarrollo sostenible, convirtiéndose en los soportes esenciales de las nuevas dinámicas territoriales y socioeconómicas. En este sentido, el equilibrio territorial se tiene que manifestar en la presencia de dotaciones necesarias que hagan posible la igualdad de oportunidades en cuanto a bienes y servicios básicos y que eliminen los impedimentos no deseados y que actúan de freno en el pertinente desarrollo económico; el desarrollo endógeno alude al uso racional de los propios recursos, que sirvan de base para la propuesta de iniciativas económicas; por último, el desarrollo sostenible debe estar inmerso de modo explícito en las diferentes medidas propuestas, ya que ha de haber cierto respeto por la singularidad natural de cada territorio y la utilización de los recursos sin perder de vista el compromiso con las generaciones venideras.

# II. NUEVAS FUNCIONES Y DESARROLLOS DE LOS TERRITORIOS RURALES: SU ADECUA-CIÓN A LAS ACTUALES DEMANDAS SOCIALES

Para valorar las dinámicas territoriales y socioeconómicas de los espacios rurales comunitarios resulta de indudable interés exponer las características que los definen con el fin de enmarcar sus problemas y sus perspectivas de futuro, así como para que se puedan aplicar las decisiones políticas en materia de desarrollo rural integrado. De igual modo, es necesario tener en cuenta las conexiones entre las comunidades rurales y los centros urbanos; las relaciones entre ambos medios geográficos son continuas e intensas, afectando al conjunto del sistema económico, dada su progresiva imbricación socioeconómica y territorial.

Los criterios utilizados para la delimitación de las zonas rurales en la Unión Europea son de diferente naturaleza y ponen de manifiesto la heterogeneidad de las distintas clasificaciones. Dicha heterogeneidad no deja de ser una clara consecuencia de las diferentes finalidades en las delimitaciones de lo rural y de la ruralidad. Unas veces, los objetivos perseguidos se refieren a actuaciones de planificación y ordenación del territorio, mientras que en otras ocasiones se centran en la evaluación de los niveles de dispersión demográfica y del tamaño de los núcleos de población. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se ha centrado en la tipificación de las regiones rurales debido a su progresiva preocupación por las políticas agrarias y por conocer el devenir de los territorios rurales; aborda el análisis de lo rural tanto desde el punto de vista territorial como multisectorial, logrando, de este modo, una amplia perspectiva de los diferenciados espacios rurales, en consonancia con las nuevas funciones que allí se están llevando a cabo y de acuerdo con las nuevas demandas sociales. Una de esas tipologías toma como referencia la perspectiva territorial y demográfica, que ha sido asumida por la propia Comisión Europea, y en ella se definen tres tipos de regiones según la población y el grado de ruralidad (Fig. 1) (Mapa, 2006; OCDE, 2006):

a) Regiones predominantemente rurales: cuando más del 50% de la población vive en comunidades locales rurales (con una densidad inferior a 150 hab/Km²). En la Unión

Europea, dentro de esta categoría se incluye el 13% de la población y el 40% de la superficie; si nos fijamos en las proporciones de las zonas rurales en los distintos países, dicha situación se diversifica, hallándose los casos más extremos en Lituania, Eslovenia y Finlandia, donde todos los efectivos demográficos y la superficie corresponden a ese tipo, mientras que Chipre, Dinamarca, Estonia, Letonia, Luxemburgo, Malta y la República Checa carecen de representación.

b) Regiones significativamente rurales o intermedias: cuando del 15 al 50% de la población habita en comunidades locales rurales. En la UE, vive en dichas áreas el 48% de la población y se extiende por la mitad del territorio. Las áreas de mayores proporciones, la totalidad del territorio y de la población, se sitúan en Chipre, Dinamarca, Estonia, Letonia y Luxemburgo, mientras que en el extremo contrario se hallan los países con menos del 30% de la población, tales como Bélgica, Grecia, Países Bajos, Austria y Bulgaria.

Si se suman ambas categorías rurales, representan, en conjunto, el 60% de la población y gestionan el 90% del territorio comunitario; en España, dichas proporciones corresponden a poco más de la mitad de la población y el 86% de la superficie. De todo ello se deduce que con las nuevas ampliaciones hacia el este de Europa se ha ido configurando una actual Unión Europea más rural (dinámicas demográficas regresivas, acusado envejecimiento, escasa renovación de jóvenes, bajas densidades de población, bajo nivel de renta, reducida competitividad, desiguales estructuras agrarias...), en la que el desarrollo de sus zonas rurales se tendría que convertir en una parte fundamental del objetivo comunitario de cohesión social, económica y territorial con el fin de mejorar sus estructuras productivas en consonancia con las prácticas sostenibles y cumplir mejor las funciones asignadas en el actual modelo económico (Regidor y Troitiño, 2008).

c) Finalmente, las regiones predominantemente urbanas: cuando menos del 15% de la población vive en comunidades locales rurales. En general, en la UE comprenden el 39% de la población y sólo el 10% del territorio; son proporciones que se han ido reduciendo, sobre todo la población, conforme se ha producido la ampliación hacia los países de la Europa Central y Oriental. Los valores más elevados, por encima del 45% de la población, se hallan en Alemania, Bélgica, España, Italia, Malta, Países Bajos y el Reino Unido, es decir, países de la Europa occidental con escaso peso de los activos agrarios, elevada calidad de vida e importante desarrollo económico y casi siempre vinculado con el poblamiento urbano; normalmente, debido a las elevadas densidades demográficas, ocupan poco territorio, por debajo del 25%, salvo en Bélgica y los Países Bajos, por encima del 61%. En el extremo contrario se sitúan los países que no tienen representación alguna en esta categoría, como Bulgaria, Chipre, Finlandia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Irlanda, Letonia, Lituania y Suecia (Mapa, 2006).

A pesar de esos desiguales resultados y de la heterogeneidad de los espacios rurales, se aprecia, sin duda alguna, una tendencia similar en todos ellos que pone en evidencia que la mayoría de la población reside en áreas de claras características urbanas, mientras que la mayor parte del territorio se adscribe y está gestionado por las zonas rurales. De cualquier modo, el reconocimiento de la diversidad y de amplias y contrastadas diferencias en las pautas de desarrollo de las regiones rurales puede quedar recogido en la siguiente tipología

rural de la OCDE, basada en la evolución del empleo sectorial, que, sin lugar a dudas, complementa a la anterior clasificación (Sumpsi, 2004; OCDE, 2006):

- 1) Regiones rurales dinámicas y remotas: son regiones, aunque distantes en ocasiones de los grandes centros urbanos, poseen abundantes recursos naturales, adecuadas vías de comunicación y de transporte o un importante patrimonio medioambiental, que debe favorecer la atracción de turistas, de nuevos residentes o la instalación de empresas. Esas potencialidades han de servir de base e incidir en el impulso de la multifuncionalidad productiva de los territorios rurales, que actúen de complemento de las actividades tradicionales y contribuyan a la diversificación de las fuentes de ingresos económicos de la población rural.
- 2) Regiones rurales remotas y rezagadas: se trata de regiones que mejor evidencian la imagen tradicional de los medios rurales en declive y se enfrentan a acusadas dificultades. Disponen de deficientes vías de acceso, dándose con mucha más intensidad en las diversas áreas de montaña; presentan bajas densidades y un acentuado envejecimiento, consecuencia del acusado éxodo rural y del progresivo descenso de las tasas de natalidad; insuficiente dotación de infraestructuras y servicios públicos y privados para cubrir las necesidades de la población. El sector agrario ocupa una

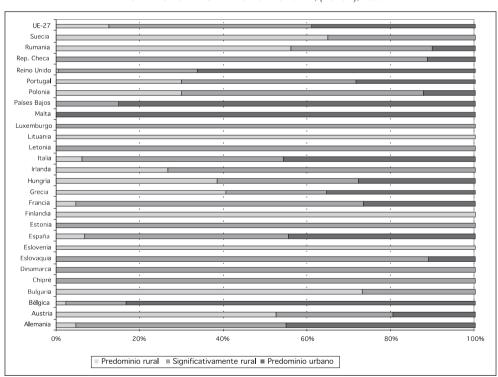


Figura 1 LAS ÁREAS RURALES EN LA UNIÓN EUROPEA. (NUTS-2). 2003

FUENTE: MAPA,2006. (Elab. propia).

relevante posición en el conjunto de la economía, tal como se deduce del elevado nivel de empleo agrícola y de la escasa cualificación de la mano de obra; se trata de un sector poco modernizado y con deficientes estructuras agrarias, que requiere profundas actuaciones para irse adecuando a las diferentes demandas y afianzando sus relaciones e integrándose en el sistema económico. Asimismo, en estas zonas se han de fomentar estrategias de apoyo a las pequeñas industrias y al desarrollo de actividades no agrarias y orientadas a la preservación del medio ambiente, conservación del entorno natural y del patrimonio cultural como bazas esenciales para el impulso de otras funciones económicas, dentro de las cuales puede cumplir un importante papel el turismo rural u otras actividades con capacidad suficiente para caminar hacia la diversificación productiva de estas áreas rurales.

- 3) Regiones dinámicas intermedias: son las regiones que están más implicadas en el proceso de urbanización y dotadas de sólidos vínculos con los centros metropolitanos, experimentan un fuerte crecimiento de los servicios y con frecuencia cuentan con bases empresariales especializadas, que se evidencian en la creación de empleos. Su proximidad a los centros urbanos no sólo provoca beneficios sino también perjuicios, cuyas manifestaciones quedan plasmadas en su transformación en zonas residenciales, redundando de modo negativo en su entorno tradicional y en su patrimonio histórico y socio-cultural. Presentan un mayor crecimiento económico y demográfico y disponen de una renta per cápita superior a la media de las áreas rurales; su densidad es relativamente elevada, han aprovechado su localización favorable de las últimas décadas y el sector agrario se ha modernizado e intensificado más, aunque, a veces, a expensas del medio ambiente y ha generado problemas de degradación del paisaje y destrucción de los espacios naturales. Por ello, estas zonas rurales requieren estrategias de protección y adecuadas políticas de ordenación del territorio, encaminadas a fomentar buenas prácticas agrarias y forestales que favorezcan la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza, en consonancia con los principios del desarrollo sostenible.
- 4) Regiones intermedias rezagadas: se refieren a las regiones industriales o dependientes de empresas públicas que se hallan inmersas en un progresivo proceso de reestructuración de su base económica. A pesar de esos hechos coyunturales, disponen de buena accesibilidad y están dotadas de adecuadas infraestructuras y servicios, que pueden redundar en beneficio propio y servir de base para atraer nuevas inversiones, contribuyendo de esta forma a su diversificación productiva, que se concibe como una adecuada estrategia territorial con capacidad suficiente para establecer vínculos entre los centros intermedios y las áreas rurales circundantes. Esa dinámica se apoya en la existencia de potencialidades y recursos endógenos, que han de ser el germen de actividades basadas en el sector servicios, en el aprovechamiento-transformación de los recursos endógenos o en el variado patrimonio histórico y ecocultural, dentro del cual el turismo rural u otras manifestaciones de ocio pueden desempeñar relevantes funciones, favoreciendo el desarrollo de la multifuncionalidad de los territorios rurales.

Al margen de esas tipologías, en general, las dinámicas de los sistemas rurales deben ser analizadas desde una perspectiva integradora, debido a la necesidad de buscar estrategias y

alternativas que sean capaces de solucionar sus problemas de atraso socioeconómico y de desarticulación espacial. Se trata de sistemas frágiles, que se hallan sometidos a continuas amenazas, tanto internas como externas; también disponen de oportunidades y fortalezas que deben ser aprovechadas adecuadamente para que no se deterioren y sirvan de base, al mismo tiempo, para el fomento de iniciativas que permitan avanzar en la consolidación de la multifuncionalidad económica de los territorios rurales.

En los variados espacios rurales europeos, la propia aplicación de la tradicional Política Agraria Comunitaria (PAC) exige la introducción de reformas con el fin de que se corrijan sus efectos perversos y contribuyan a la mejora de su competitividad y de la propia situación de los territorios. Al mismo tiempo, resulta necesario seguir poniendo en marcha una verdadera política de desarrollo rural, que contenga la adecuada dimensión territorial y en la que se integren todos los espacios rurales. Dicha política ha de incluir tres elementos fundamentales: a) la suficiente dinamización social que sea capaz de incidir en el capital humano, logrando de este modo la participación de la población local, tanto en la fase previa de los planteamientos, como interviniendo en la gestión e implicándose en los distintos programas de formación o en los aspectos institucionales de la gobernanza; b) el fomento de la diversificación de la economía rural, que se ha de apoyar en la propuesta de políticas adaptadas a la realidad rural y basadas en métodos productivos que pongan en valor sus propios recursos endógenos; c) finalmente, es necesario conseguir un equilibrio territorial, que se ha de lograr a través de los correspondientes equipamientos e infraestructuras rurales con el fin de que los pueblos dispongan de las adecuadas necesidades básicas y puedan disfrutar de la misma calidad de vida que los espacios urbanos, consiguiéndose, de este modo, avanzar hacia la mejora de la cohesión social y económica entre los distintos territorios (Plaza, Romero y Farinós, 2003; González Cabrera, 2005).

En la actualidad, los espacios rurales de la UE cumplen diversas funciones. Se hallan en consonancia con las necesidades y con las demandas de la sociedad actual, asumiendo los compromisos alcanzados en los foros internacionales, que están ligados al progresivo proceso de mundialización y a la tendencia a conseguir un comercio internacional no tan protegido. Al mismo tiempo, se están poniendo en práctica métodos de producción y de regulación ajustados a los mismos, pero sin olvidar que muchas de las acciones correspondientes a la gestión se tienen que llevar a cabo de modo local. Dicho de otra forma, se debe pensar en clave global, pero actuar de forma local con el fin de obtener las máximas ventajas de la nueva situación económica y de las posibilidades que se derivan de los recursos endógenos.

Precisamente, la Comisión Europea entiende esa visión más compleja del papel de la agricultura. Por eso, aquélla, con el fin de poder justificar la intervención de los poderes públicos en los mercados agrarios de acuerdo con los valores presentes en la sociedad europea, considera que la agricultura europea desarrolla determinadas funciones. Esa situación le va a permitir hablar de la multifuncionalidad productiva, que, en cierto modo, se halla contemplada en la propia génesis de la PAC; dichas funciones son las siguientes: a) la producción de alimentos para el consumo humano, para la cabaña ganadera y para uso industrial, que corresponden a los cometidos asignados y que ha desarrollado adecuadamente el sector agrario a lo largo del tiempo; b) la preservación de los valores paisajísticos y del medio ambiente rural, como claras herencias y testimonio de un pasado cargado de historia y emotividad, comportándose como modalidades de intervenir en el territorio, considerado como un

recurso más, y convirtiéndose en formas de proporcionar ingresos a las familias campesinas; c) finalmente, la contribución a la viabilidad de las áreas rurales y a un desarrollo económico equilibrado desde el punto de vista territorial, estando relacionado con la puesta en marcha de medidas vinculadas con el desarrollo sostenible y el modelo de desarrollo agrícola basado en la aplicación de buenas prácticas agrarias y en la obtención de productos de calidad. En definitiva, la multifuncionalidad se refiere a la totalidad de productos, servicios y externalidades creadas por las actividades agrarias, repercutiendo de modo directo o indirecto sobre la economía y la sociedad en su conjunto (Bonnal y otros, 2004; Reig, 2002).

Las nuevas orientaciones de los espacios rurales están imbricadas, sin duda alguna, con las funciones asignadas y desarrolladas por los territorios y con la búsqueda de perspectivas y alternativas económicas complementarias para la agricultura europea y por extensión para el conjunto de las zonas rurales, incidiendo en particular en las más atrasadas, que son las que muestran más debilidad y fragilidad y se hallan más expuestas a diferentes tipos de agresiones. Precisamente, en las nuevas funciones de los territorios se encuentran las bases para reforzar la economía local de las áreas rurales, radicando ahí sus posibles perspectivas de desarrollo y su manera de buscar nuevos métodos de producción duraderos y con capacidad para que en ellos se puedan aplicar los principios económicos sostenibles, tan necesarios para hacer frente al dominio de técnicas intensivas en capital e insumos agrarios.

El territorio se ha ido configurando de manera diacrónica, asociado a las capacidades de los grupos humanos asentados sobre el mismo, por lo que se concibe como una creación fruto de largos e intensos procesos históricos, siendo resultado de la confluencia de los distintos agentes que han actuado sobre él, de ahí que pueda experimentar profundas transformaciones derivadas de las dinámicas de su construcción (Dollfus, 1976; Castells, 1979; Claval, 1982). Se trata, en suma, de un producto social en el que intervienen numerosos factores que pueden facilitar o condicionar los procesos de desarrollo, por lo que cada territorio ha de tener capacidad para crear sus propios proyectos de desarrollo, en los que se ha de implicar la población local, siendo, de ese modo, mayores las posibilidades de éxito en la consecución de los objetivos planteados y lograr un adecuado dinamismo, en consonancia con los principios económicos sostenibles y duraderos.

Todos esos hechos, a los que hay que añadir los elementos negativos de los modelos clásicos de desarrollo económico y de las respuestas locales a los procesos de globalización económica, son los que han propiciado la aparición y la progresiva implantación del desarrollo territorial. Éste ha empezado a adquirir importancia a partir de la concepción y de la participación de los factores locales en el desarrollo económico con el fin de lograr el dinamismo de los territorios rurales. Los objetivos de estas nuevas modalidades de desarrollo territorial están claramente imbricados con los procesos de la convergencia económica y con la cohesión social de la UE, tan fundamentales para que se produzca el impulso de muchos países, sobre todo los del este de Europa. Van a tratar de corregir los desequilibrios territoriales y pretenden dar respuesta a los problemas específicos de las regiones poco desarrolladas y necesitadas de ayuda para superar los problemas estructurales. En todas esas modalidades, junto a la creación de nuevos espacios de desarrollo, radica el esencial protagonismo que ha ido adquiriendo el territorio en el desarrollo local y en el desarrollo rural, manifestándose en varios hechos: a) se ha superado la concepción del espacio como mero soporte y donde tiene lugar la actividad económica; b) se considera al territorio como un recurso económico más,

dotado de múltiples dimensiones y cumple determinadas funciones que van a servir de base al desarrollo endógeno; c/ el territorio es una combinación y un claro reflejo de las interdependencias entre factores ambientales, económicos, sociales y culturales, es decir, conforman cuatro vértices que son esenciales para plantear un adecuada estrategia de desarrollo, cuyo crecimiento se ha de apoyar en el equilibrio de los mismos; d) finalmente, se ha de fomentar un desarrollo en el que el territorio y la economía traten de resolver las necesidades humanas e impulsar modelos económicos que apliquen técnicas y prácticas respetuosas con el medio ambiente y que tengan en cuenta su inmediato futuro, en consonancia con las características, la viabilidad y la pervivencia de los recursos económicos y patrimoniales (Troitiño, 2000a).

De este modo, el tránsito del territorio como soporte del proceso de producción a su consideración como recurso y como clave factor de desarrollo se convierte en un importante avance para la consolidación del desarrollo local y por extensión del desarrollo rural, basados en una nueva interpretación del espacio económico y en el nacimiento y consolidación de los sistemas productivos locales, como reflejo de un sistema cultural (Méndez, 2001). El territorio, por tanto, desempeña un importante papel en dichos procesos a partir de sus propios recursos y de sus potencialidades, forjadas a partir de las relaciones sociales y de intereses comunes, teniendo un papel decisivo en la construcción de la identidad y de la cultura de las diferentes comunidades. Precisamente, esa valoración del territorio requiere que se haga una nueva consideración y lectura del mismo, de acuerdo con las demandas actuales y con sus valores ambientales y culturales, logrando, de este modo, el establecimiento de una clasificación de los diferentes tipos de recursos, que van a ser fundamentales para realizar un análisis integrado del territorio y servir de base para la formulación y el fomento de iniciativas de desarrollo rural; entre los mismos, se pueden mencionar los siguientes (Troitiño, 2000b; Maya, 2008):

1) Los recursos naturales: los territorios rurales, en particular los de montaña, conservan, en general, ecosistemas de gran valor y poseen relevantes peculiaridades geomorfológicas o biogeográficas. Las funciones ecológicas y los retos ambientales de los medios rurales participan en la creación de instrumentos como los espacios protegidos u otro tipo de figuras de conservación con el fin de poner en marcha actuaciones encaminadas a buscar alternativas que fomenten su impulso económico y, al mismo tiempo, contribuyan a su protección mediante el establecimiento y la regulación de sus distintos usos. Los espacios naturales protegidos se hallan integrados en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, incidiendo en la pervivencia de la calidad del medio ambiente, que, sin duda, redunda en beneficio de la sociedad en su conjunto; a su vez, es preciso la aplicación de modelos de preservación activa, que hagan compatible la conservación de la naturaleza con el desarrollo sostenible de las poblaciones y los territorios. De todo ello se derivan importantes retos ambientales que guardan especial relación con el logro de objetivos como el uso sostenible de los recursos naturales, el mantenimiento de la biodiversidad de espacios y especies o la ordenación de los cambios en la ocupación del suelo y en el aumento de la superficie artificial (Regidor y Troitiño, 2008).

2) Los recursos agrarios están relacionados con los aprovechamientos y los usos tradicionales de los espacios agrícola, forestal o ganadero. Resulta necesario tener presente su papel dentro del equilibrio territorial, su calidad ambiental, sus dinámicas recientes y sus potencialidades para las nuevas perspectivas socioeconómicas. Los paisajes agrarios ponen

de manifiesto las diferentes tipologías de los equilibrios entre el hombre y el medio y constituyen un importante patrimonio, reflejado en las correspondientes huellas; disponen de valores ecoculturales y paisajísticos que hay que preservar y utilizar como recursos y como fuente generadora de ingresos económicos complementarios para las sociedades rurales.

- 3) Los recursos históricos y culturales: el territorio, al igual que un palimpsesto, conserva las huellas de las diferentes comunidades que lo han utilizado y modificado, por lo que esos recursos contienen una gran riqueza y variedad; se pueden mencionar como manifestaciones más destacadas el patrimonio histórico y artístico, la arquitectura y las construcciones populares, los elementos del patrimonio artesanal e industrial o los elementos vinculados a los aprovechamientos agrícola y ganadero. En fin, son herencias de las diversas actuaciones humanas y su reflejo sobre las diferentes áreas rurales.
- 4) Los recursos ambientales y paisajísticos: las continuas relaciones entre el hombre y el medio han determinado que buena parte de los paisajes rurales en sus diversas manifestaciones, tales como riberas, montes, pueblos, prados, las formas de aprovechamiento de los suelos, etc., dispongan de una elevada calidad ambiental y paisajística, convirtiéndose en atractivos elementos para la población urbana. En la actualidad, los paisajes, como símbolos de la biodiversidad, son muy importantes y claro reflejo de la cultura de la imagen, por lo que es necesario preservarlos para que la sociedad urbana pueda disfrutarlos, actuando y sirviendo al mismo tiempo como ingresos alternativos para las familias rurales. Prueba de su relevancia, es su incorporación a la agenda política europea, recogida en el Convenio Europeo del Paisaje, firmado en el año 2000 en Florencia (Consejo de Europa, 2000); en su preámbulo, aparecen expuestos de modo sucinto los objetivos que obligan a su protección, destacando, entre otros: a) la preocupación por alcanzar un desarrollo sostenible, basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente; b) el paisaje desempeña un papel importante en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social y constituye un recurso favorable para la actividad económica, lo cual puede favorecer la creación de puestos de trabajo y contribuir al fomento de la multifuncionalidad de las áreas rurales; c) el paisaje participa en la formación de las culturas locales y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo; d) el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas las áreas geográficas; e) finalmente, se acuerda que es necesario establecer un nuevo instrumento dedicado básicamente a la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa a través de la aplicación de estrategias y directrices que permitan adoptar medidas específicas con suficiente capacidad para conservar ese rico patrimonio heredado (Mata, 2004; Cabero, 2004).
- 5) Los recursos etnológicos y antropológicos: los medios rurales, por sus dinámicas históricas, por sus progresivos cambios y, en cierta medida, por su carácter de espacio refugio (montaña, espacios marginales, periféricos, etc.), albergan costumbres, tradiciones y acervos culturales, que pueden servir de recurso turístico y cultural para atraer visitantes y aportar rentas complementarias a las personas que residen en los mismos. No obstante, se deben tomar ciertas precauciones para evitar caer en el tipismo, en la degradación o excesiva exaltación de los aspectos rurales u otras manifestaciones que puedan tener, más bien, un sentido peyorativo y causar mucho más daño y resultar muy negativos para el conjunto de los espacios rurales.

Por todo ello, con el fin de obtener las máximas ventajas socioeconómicas del territorio, es necesario llevar a cabo el diagnóstico territorial, pero abordado de modo integrado. Todos esos recursos, al igual que otros, ofrecen amplias perspectivas para el impulso de actividades turísticas y recreativas. En suma, se trata de abrir un amplio abanico de posibilidades que, apoyándose en el debate institucional y en la participación local, permita perfilar nuevos modelos de ordenación y gestión del territorio, adaptados a las características de las diversas zonas, lo cual influirá, sin duda alguna, en la diversificación funcional de los territorios rurales. Ésta ha de estar imbricada con las tres dimensiones básicas del territorio: a) la productiva, que ha de aportar nuevos sectores y funciones; b) la conectiva, que se apoya en el fomento de las relaciones entre sectores y territorios; c) finalmente, la dimensión operativa, que pretende una descentralización y mayor participación en los procesos con el fin de que intervenga en las decisiones la propia población local y, de este modo, se obtengan los mejores resultados posibles de la puesta en marcha de las distintas medidas (Ramos, 2001).

En la disponibilidad de esos variados recursos del territorio se halla, en cierto modo, la base sobre la que descansa la multifuncionalidad productiva de los territorios, permitiendo el desarrollo de diversas iniciativas que van a favorecer el refuerzo de la economía local de las zonas rurales. Las funciones asignadas y desempeñadas por los territorios constituyen la horma en la que se apoyan los nuevos procesos y desarrollos de los espacios rurales y ofrecen la posibilidad de diseñar nuevas estrategias y alternativas de desarrollo; entre las nuevas funciones del mundo rural conviene destacar las siguientes (http://www.gencat.net/darp/c/serveis/pdr/doc/fac\_0899.pdf):

- a) Las funciones de carácter más tradicional, como la producción de alimentos derivada de los aprovechamientos agrícola, ganadero y forestal o algunas actividades artesanales arraigadas en el territorio.
- b) Proporcionar ingresos alternativos a las comunidades rurales, derivados del turismo rural, de nuevas actividades de artesanía y de servicios, del impulso de pequeñas y medianas empresas, etc. es decir, fomentar actividades que sirvan de complemento de las funciones tradicionales.
- c) Impulsar la valoración y la comercialización de los productos agrarios locales y regionales de calidad para obtener el consiguiente valor añadido.
- d) Favorecer el desarrollo y la renovación de los pueblos con el fin de valorar adecuadamente y poder disfrutar del patrimonio rural y local.
- e) Apoyar las inversiones en infraestructuras rurales y equipamientos colectivos en las zonas rurales para que los desequilibrios territoriales y las diferencias en los servicios sociales no se incrementen respecto a otros espacios mejor dotados.
- f) Fomentar el equilibrio territorial y ecológico con el fin de facilitar la producción y la pervivencia de espacios de calidad paisajística y ambiental. Al mismo tiempo, se debe impulsar la protección del medio ambiente a través de la puesta en marcha de medidas y buenas prácticas agrarias que sean capaces de incidir en la pervivencia y en el mantenimiento de la biodiversidad.
- g) Servir de soporte de actividades de esparcimiento, de recreo, culturales, etc. para que la sociedad en general disfrute y se encuentre a gusto en dichos territorios.

Las estrategias de desarrollo rural se apoyan en las nuevas funciones de los espacios rurales, que ofrecen la posibilidad de plantear y diseñar iniciativas y alternativas de desarrollo. Los agricultores y ganaderos van a seguir siendo imprescindibles para mantener el medio rural dada la dimensión territorial y la incidencia medioambiental de su actividad (Regidor y Troitiño, 2008). Sus objetivos se basan, por un lado, en el ajuste de la agricultura de mercado a las nuevas demandas sociales y a los actuales métodos de producción (mejora de la eficacia de las unidades de producción, ayudas orientadas a las explotaciones agrarias sostenibles...); y, por otro, en la conservación del patrimonio natural y cultural (desarrollo de la silvicultura, preservación del espacio natural y del paisaje, reducción de las acciones negativas sobre el medio ambiente...). En suma, la multifuncionalidad de los territorios permite el fomento de diferentes medidas orientadas a propiciar la diversificación funcional. En el análisis de los paisajes rurales este enfoque integrado constituye la nueva dimensión económica del mundo rural, en la que radica su actividad productiva. A su vez, la ambientalización progresiva que está sufriendo la agricultura hace que en los últimos años los paisajes agrarios se estén redefiniendo y sean considerados como magníficos indicadores de factores como la cultura, la calidad ambiental, etc. La componente paisajística, que no ha estado inserta en los métodos de producción intensivos, puede quedar modificada por la política actual donde las herencias y los símbolos históricos de la construcción del paisaje están cada vez más presentes y tienen que cumplir un esencial papel en las perspectivas y en el inmediato futuro de los territorios rurales (Gómez Mendoza, 2001).

Esas funciones y actuaciones constituyen, si duda, la base para avanzar en el correspondiente desarrollo rural integrado de acuerdo con los principios de sostenibilidad, en el que la multifuncionalidad territorial y la diversificación productiva se deben convertir en sus objetivos básicos para plantear nuevas orientaciones y diseñar iniciativas y alternativas de desarrollo en los espacios rurales. Al mismo tiempo, en ese contexto el desarrollo territorial se concibe como adecuada intervención que participa de forma global en la resolución de los problemas de los territorios rurales comunitarios y, a su vez, se convierte en el marco del análisis espacial en el que se tienen que detectar las claves de la organización y de las dinámicas territoriales, la identificación y evaluación de los recursos existentes, la valoración del capital social y de los recursos humanos, la formulación de propuestas de ordenación territorial o el diseño de estrategias de intervención económica con el fin de caminar hacia un adecuado desarrollo rural, que sirva para el mantenimiento de territorios rurales articulados y vivos.

# III. LAS DINÁMICAS DEL DESARROLLO RURAL INTEGRADO: SU CONSIDERACIÓN COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA MULTIFUNCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS RURALES

El desarrollo rural integrado no puede ser considerado como una consecuencia de la organización social y económica del proceso de producción, sino que se convierte en una clara opción social y estrategia territorial. Uno de sus objetivos esenciales es conseguir espacios rurales competitivos, sostenibles y capaces de generar oportunidades de empleo. Esto será posible siempre que se procure promover un tejido social más dinámico, integrar el medio ambiente en el desarrollo rural, crear una cultura empresarial y dar respuesta a la necesidad de una política de ordenación del territorio. Todo ello, como es lógico, con sus éxitos y con sus fracasos, converge en un nuevo impulso que hay que dar al desarrollo rural a través de

iniciativas políticas, que deberán ir conformando unas favorables perspectivas para los territorios rurales europeos.

El impulso de los espacios rurales se debe hacer considerando el desarrollo rural como una acción desde diferentes políticas y ámbitos sectoriales, con un decidido compromiso en el mantenimiento de la población en el ámbito rural, una apuesta firme por la transformación y mejora de las condiciones de vida de los grupos humanos que lo habitan, a la vez que se ha de considerar con criterios de preservación y uso racional y sostenible de los recursos materiales.

Se entiende, pues, el desarrollo rural como la vertebración y articulación social y económica de un territorio eminentemente rural con criterios de solidaridad, sostenibilidad y cohesión. En todo ello se debe implicar la propia población local a través de la aplicación de un proceso ascendente, de abajo-arriba. En cualquier caso, en esta dinámica de desarrollo rural existen dos obstáculos que pueden entorpecerlo: el primero consiste en basarlo exclusivamente en el desarrollo de la agricultura; el segundo sería plantear el mundo rural independientemente del mundo agrícola, cuando son dos mundos que no están enfrentados, sino más bien son complementarios. Proyectar el desarrollo del mundo rural solamente en función de la agricultura conduce a numerosos estancamientos, por lo que deben converger explícitamente el desarrollo agrícola y el desarrollo rural con el fin de lograr una adecuada unión entre ambos con suficiente capacidad para mantener e impulsar el dinamismo socioeconómico de los diferentes territorios rurales europeos.

El desarrollo rural ha ido evolucionando de modo diacrónico y se ha ido adaptando a las diferentes realidades y a los cambios que han afectado tanto a los territorios rurales comunitarios y a las actividades agrarias, así como a todo el proceso de crecimiento económico acaecido en el conjunto del sistema productivo (Sumpsi, 2004). Se ha convertido en el segundo pilar de la PAC reformada, después de la política de precios y mercados; ha adquirido entidad propia, al otorgarle un importante papel al mundo rural, desde un enfoque claramente integrado y multidisciplinar. Ocupa un lugar preferente dentro de la UE, en cuanto que defiende todo tipo de agriculturas, desde las más comerciales hasta las de claro contenido territorial, basadas, sobre todo, en la conservación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente (Regidor, 2000). Se va a plantear como una estrategia que garantice un futuro a largo plazo, en el que destaquen como objetivos fundamentales el empleo, la calidad de vida y el medio ambiente, y que, al mismo tiempo, responda a las exigencias de adaptación estructural del sector agrario y al desarrollo socioeconómico de las áreas rurales con el fin de que alcancen un dinamismo ajustado a las crecientes demandas sociales (Maya, 2004).

En las dinámicas del desarrollo rural, desde los inicios de los años setenta de la pasada centuria, han acaecido diferentes acontecimientos y también se han propuesto para su reflexión y para su aprobación distintos documentos comunitarios, que han servido para ir perfilando y definiendo los planteamientos y los objetivos básicos, que deben desarrollarse en los diferentes territorios rurales europeos. Dentro de ellos, se pueden mencionar, entre otros, los siguientes: el «Futuro de la Agricultura Europea» (1985), «Nuestro Futuro Común¹»

<sup>1</sup> También se conoce como «Informe Brundtland», que fue impulsado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo y en él se formula por primera vez en un documento oficial el concepto de desarrollo sostenible.

(1987), «El futuro del mundo rural» (1988), la «Evolución y Futuro de la PAC» (1991), la «Cumbre de la Tierra» (1992), la «Declaración de Cork; por un mundo rural vivo» (1996), la «Agenda 2000» (1999), la segunda «Cumbre de la Tierra en Desarrollo Sostenible» (2002), la «Reforma de la PAC: perspectiva a largo plazo para una agricultura sostenible» (2003), la «Conferencia de Salzburgo» (2003), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEA-DER) (Reglamento 1698/2005) o, en España, la Ley para del Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2007). Todos ellos, por tanto, ponen el acento en las variadas áreas rurales, que se caracterizan por una estructura cultural, económica y social propias, un extraordinario elenco de actividades y una gran diversidad de paisajes; asimismo, los ciudadanos europeos prestan cada vez más atención a su calidad de vida y al ocio, encontrándose las áreas rurales en una posición única para responder a estos intereses (Maya, 2004). Por todo ello, resulta necesario abordar un desarrollo rural armonizado que gestione adecuadamente los recursos naturales y mantenga y refuerce la biodiversidad; también es preciso abordar una estrategia de desarrollo rural sostenible, basada en la prioridad rural, en el enfoque integrado de la economía rural, en la diversificación de las actividades económicas y sociales, en la defensa de los valores paisajísticos y del medio ambiente rural (producción de bienes públicos y privados) y en el principio de subsidiariedad con el fin de favorecer la descentralización de las decisiones, facilitando la participación de la población local (Maya y Cabero, 2000; Ramos, 2000).

Entre todos esos documentos, destacan, sin duda alguna, la Conferencia de Salzburgo y el Reglamento FEADER, pues tienen en cuenta las ideas y los planteamientos más destacados, ya recogidos en los anteriores, además de constituir el marco de la política de desarrollo rural integrado en los albores del actual milenio. Ante estos hechos, se han reforzado las intervenciones con el fin de racionalizar los esfuerzos de las actuaciones territoriales y, a la vez, corregir las disparidades de los espacios rurales de la Unión Europea, incidiendo en los más desfavorecidos, menos eficientes desde el punto de vista socioeconómico y con graves problemas estructurales.

El desarrollo rural se convierte, por tanto, en una constante preocupación y logra un lugar destacado en la agenda política europea. Este nuevo paradigma rural y la revalorización de los espacios rurales se consideran un factor clave en la ordenación del territorio y en la búsqueda de iniciativas con suficiente capacidad para avanzar e influir en su dinamismo socioeconómico y en la propia diversificación productiva. Por eso, la inexistencia de una verdadera política de desarrollo rural, aunque sí se han puesto en marcha diversos programas de actuación que son complementarios de otras políticas de carácter sectorial, ha influido en que se plantee la configuración de una adecuada política rural europea, en consonancia con las nuevas demandas sociales y exigencias de las reuniones y foros comunitarios e internacionales de carácter multilateral. Esta necesidad comenzó a tomar cuerpo a partir de los acuerdos programáticos de la Conferencia de Salzburgo, en la que se acordó, entre otros, los siguientes principios: a) el mantenimiento de un campo vivo, que redundará en beneficio de toda la sociedad; b) la preservación de la diversidad del campo europeo con el fin de mantener las ricas y variadas herencias de los paisajes rurales; c) la política de desarrollo rural debe responder a las necesidades de la sociedad rural y debe aplicarse en todas las áreas de la UE; d) la política de desarrollo rural debe llevarse a cabo mediante la participación activa de las organizaciones públicas y privadas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad; e) finalmente, se ha de conceder más responsabilidad a las asociaciones a la hora de formular y aplicar estrategias generales y mediante la creación de redes y el intercambio de buenas prácticas. (<a href="http://ec.europa.eu/comm/agriculture/events/salzburg/index\_en.htm">http://ec.europa.eu/comm/agriculture/events/salzburg/index\_en.htm</a>). Así pues, ya se han empezado a sentar las bases para crear un ambiente favorable para la elaboración de una adecuada política rural, que debe incluir las actuaciones anteriores y ha de tener una obligada referencia territorial, que sea representativa de las diversas áreas rurales europeas; además, se potenciará el método Leader, como instrumento básico de la aplicación de dicha política, insistiendo en su enfoque ascendente, integrado y participativo mediante grupos de desarrollo. A su vez, para cubrir las necesidades financieras, se ha creado el FEADER (Reglamento 1698/2005), que engloba todos los fondos dedicados a los actuales programas de desarrollo rural y ha de servir para cubrir las perspectivas financieras y los objetivos de la política rural europea a partir de estos momentos (Maya, Hidalgo, Sánchez y Cortizo, 2006).

La aprobación de dicho Reglamento ha abierto muchas posibilidades a los diversos espacios rurales comunitarios, ya que ha corregido la disociación que ha habido durante los años pasados entre agricultura y desarrollo rural. Al mismo tiempo, va a contribuir a la promoción del desarrollo sostenible en toda la UE, sirviendo de complemento de otras políticas comunes de apoyo al mercado y a los ingresos, aplicadas en el marco de la PAC, y de las políticas de desarrollo regional y de cohesión. El objetivo fundamental de estas últimas se basa preferentemente en lograr un desarrollo armónico y equilibrado, de ahí que las acciones comunitarias contengan orientaciones estratégicas, se concentren en las regiones menos favorecidas y deban servir para hacer frente al desafío que representan las disparidades económicas, sociales y territoriales. De cualquier modo, resulta necesario promover medidas cuyos fines se orienten hacia el aumento de la competitividad regional mediante inversiones bien perfiladas y a través de la creación de oportunidades económicas que ayuden a reforzar el crecimiento económico y contribuyan a impulsar el dinamismo de los variados territorios rurales comunitarios (Maya, 2008; Regidor, 2008).

En el Reglamento del FEADER aparecen recogidas la filosofía y las directrices de la nueva política europea de desarrollo rural. Sus posibilidades de éxito van a depender de la capacidad que tengan los estados miembros para asumir esos principios rectores e impulsar estrategias encaminadas a mejorar la situación de sus variados espacios rurales; los impulsos a los diferentes territorios rurales no son homogéneos, ya que el mayor porcentaje de ayudas recae en las regiones de convergencia como expresión de la dimensión territorial y como firme necesidad de concederles un trato específico, dadas sus desiguales posibilidades de crecimiento económico. Al margen de ello, el apoyo al desarrollo rural integrado tiene como fin alcanzar tres objetivos principales: a) aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante las ayudas a la reestructuración, al desarrollo y la innovación; b) ayudas a la gestión del territorio para mejorar el medio ambiente y el paisaje; c) por último, fomentar la diversificación de la economía rural y mejorar la calidad de vida en las áreas rurales. Además, se debe mencionar la aplicación de modo transversal del método Leader en las tres actuaciones anteriores, como enfoque territorial, multisectorial, participativo, ascendente e innovador (Reglamento 1698/2005). No deja de ser la confirmación de la excelente imagen y del reconocimiento de dicho enfoque, que se debe preservar y ha de servir para ponerlo en práctica en un marco más amplio como es el programa de desarrollo rural; se basa en una estrategia de desarrollo local que permite escoger los mejores planes de desarrollo, en los que

270 Boletín de la A.G.E. N.º 49 - 2009

se establece una clara asociación entre el sector público y privado, y, a su vez, se preocupa por el establecimiento y el afianzamiento de las relaciones de cooperación territorial, que son fundamentales para la construcción europea, y por la necesidad de intercambiar experiencias que tratan de resolver de forma colectiva los problemas y los desafíos que acechan a los variados espacios rurales comunitarios, incidiendo, en particular, en los de situación más crítica con el fin de que no queden al margen de los procesos de desarrollo rural.

Para conocer el alcance de un adecuado desarrollo rural integrado es preciso centrarse en las medidas del nuevo Reglamento. El primer eje alude a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal, coincidiendo de modo general con la tradicional política de estructuras agrarias. Para lograrlo, se han de poner en marcha medidas orientadas, por un lado, al aumento de la competitividad de ambos sectores por medio de la aplicación de acciones destinadas a la reestructuración y desarrollo del capital físico, es decir, a la búsqueda de la eficiencia y de la modernización de las explotaciones agrarias, y medidas encaminadas al fomento del conocimiento y mejora del capital humano a través de la formación y de la cualificación profesional de los agricultores, incluyendo también algunas de las anteriores medidas de acompañamiento, como el retiro anticipado de la actividad agraria o la instalación de jóvenes agricultores con el fin de lograr el tan deseado y necesario relevo generacional. Por otro lado, las medidas dirigidas a mejorar la calidad de los productos agrícolas, incentivando a los agricultores con ayudas para que se adapten a la exigente normativa comunitaria, alentando la participación de los agricultores en regímenes de promoción de la calidad de los alimentos y apoyando las actividades de información y promoción, impulsadas por las agrupaciones de productores, en el marco de programas relativos a la calidad alimentaria, cuya demanda social va en aumento, en consonancia con la mejora del nivel de vida y con el incremento de los ingresos familiares (http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l60032.htm).

El segundo eje se refiere a la mejora del medio ambiente y del entorno natural. Las ayudas destinadas a la ordenación del territorio deben contribuir al desarrollo sostenible, incidiendo en que los agricultores y los silvicultores gestionen los espacios mediante la aplicación de métodos compatibles orientados a la conservación de los paisajes y el entorno natural y a la protección y preservación de los recursos naturales. Los principales elementos que se deben tener en cuenta son la biodiversidad, la red Natura 2000 o la protección del agua y los suelos. En este marco, las ayudas previstas se van a destinar a indemnizar a los agricultores que tienen que soportar y adaptarse a las desventajas naturales de las zonas de montaña y las restantes áreas desfavorecidas, que normalmente albergan sistemas de alto valor natural; a apoyar las inversiones no productivas, asociadas a los compromisos internacionales, o los pagos agroambientales por la realización de prácticas más respetuosas con el medio ambiente, siendo algunos ejemplos representativos la agricultura ecológica o la agricultura de conservación. (http://www.ccae.es/ficheros/doc/01054.pdf).

La sociedad reconoce el papel del agricultor como gestor, conservador y protector del entorno rural. Para el agricultor significa reorientar la actividad agraria hacia técnicas de producción sostenibles. Además, la sociedad se ha vuelto más exigente ante ese mismo mundo rural. Satisfechas sus demandas alimentarias, le pide ahora que sin descuidar aquéllas, desempeñe un papel importante en la conservación del patrimonio natural y cultural, así como una función reguladora de los desequilibrios territoriales y medioambientales. Ya no es suficiente para el mundo rural asegurar las producciones agrarias, sino que tiene que cumplir las

Boletín de la A.G.E. N.º 49 - 2009 271

nuevas funciones que se le han encomendado para garantizar la conservación de los recursos naturales y gestionar ese inmenso espacio rural que, además de ser la reserva de nuestras necesidades alimentarias, constituye por sus valores ambientales, paisajísticos, culturales y sociales un legado que en manera alguna puede sufrir deterioro (Cabero, 1998).

El medio ambiente presenta oportunidades reales **y potencialidades** para el desarrollo económico, bien a través de la explotación directa de los recursos, bien mediante la creación de las condiciones favorables para las actividades económicas. Entre las oportunidades se encuentran **la valoración de los recursos energéticos locales y la creación de nuevos servicios**, que influirán en la diversificación de actividades, tales como la conservación de caminos, el avenamiento de ríos, la creación de senderos para la realización de excursiones, la gestión de bosques y espacios protegidos, como instrumentos estables de ordenación del territorio, o la eliminación de vertederos ilegales. El logro de objetivos ecológicos y económicos puede ser el resultado de una estrategia cuidadosamente elaborada, aunque ésta también puede provenir de una buena difusión de experiencias o de transmisión de buenas prácticas, en consonancia con las exigencias de los actuales sistemas de producción.

Se deben promover acciones que preserven el medio ambiente y el entorno natural para poder legarlo en las mejores condiciones posibles a las generaciones venideras. Para ello, se aplicarán correctas prácticas agrícolas, que sean sostenibles y compatibles con su protección y no lo deterioren ni contaminen, y la puesta en marcha de medidas agroambientales; éstas tienen que ser capaces de conservar el patrimonio histórico, los paisajes heredados, los espacios protegidos y la biodiversidad biológica y natural. Es necesario impulsar medidas que logren una adecuada ordenación del territorio, fomentando programas de formación y de educación ambiental y desarrollando políticas culturales en las que se transmitan el respeto por esos preciados recursos naturales y las actividades compatibles con la conservación del amplio, variado y rico legado asociado al medio ambiente y a las extensas zonas rurales comunitarias (Gómez Mendoza, Fernández y Mata, 2001).

El tercer eje se dedica a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales. En el primer caso, se incluyen las medidas encaminadas a promover actividades no agrícolas, a fomentar la creación y el desarrollo de microempresas con el fin de favorecer el espíritu empresarial y a impulsar las actividades turísticas, que, en muchos casos, van a servirse de los recursos del territorio como forma de dinamización y de atracción de visitantes; se trata de apoyar y extender la multifuncionalidad productiva en los espacios rurales, como estrategia capaz de influir en la aportación de ingresos económicos complementarios de las actividades agrarias tradicionales y de contribuir a mantenerlos articulados y vivos. En el segundo caso, la calidad de vida, las acciones se orientan a la prestación de servicios básicos y equipamientos para la población rural, a la renovación y desarrollo de los pueblos y a la conservación y mejora del patrimonio rural con el fin de que no se deteriore y que se convierta en un valor añadido; es decir, el impulso de medidas que favorezcan una adecuada ordenación del territorio, en consonancia con las actuales demandas de la sociedad postindustrial. Asimismo, contiene una actuación relacionada con la formación profesional de los agentes económicos y otra relativa a la adquisición de capacidades y a las iniciativas de animación con vistas a la elaboración y aplicación de una adecuada estrategia de desarrollo local. Las medidas recogidas en este eje constituyen, sin duda alguna, un claro ejemplo de reconocimiento a la favorable experiencia y al buen quehacer de los trabajos desempeñados por los grupos de acción local, al amparo de la Iniciativa Comunitaria Leader, integrando la dimensión territorial en la nueva política de desarrollo rural. En suma, se trata de consideraciones que son necesarias incorporar para lograr una adecuada diversificación económica de los territorios rurales, contribuyendo, de este modo, al afianzamiento del desarrollo rural integrado como adecuada estrategia territorial con suficiente fuerza para impulsar acciones capaces de incidir y mejorar en su propia situación socioeconómica (Maya, Hidalgo, Sánchez y Cortizo, 2006).

Finalmente, el cuarto eje, como ya se expuso, alude a la aplicación de la filosofía del método Leader, que tiene que ser incorporada a las tres actuaciones anteriores con el fin de obtener favorables resultados de las medidas desarrolladas por la propia población local. Se trata de un excelente medio de gobernanza y de un eficaz instrumento de desarrollo local para su puesta en marcha en las variadas áreas rurales comunitarias, que requieren de este tipo de intervenciones para que no se acentúen las desigualdades territoriales, sociales y económicas.

Por todo ello, el nuevo Reglamento de desarrollo rural es una adecuada herramienta que ha de servir para continuar la dinámica derivada de los efectos de la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader, según la cual los habitantes de las áreas rurales han recuperado el optimismo sobre su futuro y sobre su vida familiar y profesional; se han dado cuenta de que la imagen de los territorios rurales se ha empezado a valorar justamente por parte de la sociedad urbana, que demanda cada vez más sus productos, sus tradiciones, su legado ecocultural y el variado patrimonio natural. Cada vez resulta más evidente que para que se mantengan los servicios básicos en el mundo rural es necesario que se fomente la valoración de sus recursos de tal modo que se conviertan en fuente de ingresos económicos de las unidades familiares. Asimismo, para que la política de desarrollo rural sea más efectiva y genere mejores resultados en los espacios rurales se ha de integrar, además de su relación natural con la PAC, con las políticas de desarrollo regional y de cohesión, como claros instrumentos de intervención en los territorios con desequilibrios y dificultades socioeconómicas. Ese punto de encuentro y esa necesidad de interrelación quedan recogidos, a su vez, en los planteamientos territoriales a diferentes niveles de escala (local, regional...), que constituyen la base sobre la que se apoya la política de desarrollo rural y, al mismo tiempo, ha de ser capaz de crear las condiciones idóneas para que arraiguen los nuevos desarrollos y la multifuncionalidad productiva en los territorios rurales, en los que se han de aplicar métodos de producción duraderos y sostenibles con el fin de que tengan en cuenta el presente y sean respetuosos con el devenir de las generaciones venideras. Tiene que darse, por tanto, un necesario compromiso histórico, que disponga de la suficiente capacidad para seguir avanzando en el desarrollo sostenible y en los procesos de construcción europea, basados, entre otras cuestiones, en la transferencia de experiencias y resultados adquiridos en el desarrollo local y en la cooperación territorial.

Así pues, el futuro de la política europea de desarrollo rural mostrará mayor eficacia al haberse encuadrado en el contexto de las políticas de la UE y, por supuesto, si encuentra la horma necesaria dentro de las políticas nacionales y regionales. Los territorios rurales se han convertido en ámbitos de actuación que requieren decididas intervenciones y están obligando a los diferentes gobiernos a adoptar medidas encaminadas a desarrollar y adaptar los marcos institucionales con el fin de obtener las máximas ventajas. Si los resultados cosechados son positivos, las áreas rurales europeas se beneficiarán y dispondrán de oportunidades de

desarrollo que han de servir para que sus pobladores aprovechen las ventajas derivadas de la puesta en valor de sus recursos y para permitir la creación de riqueza y de empleos que incidan en la fijación de la población en los espacios rurales. Esa toma de decisiones pondrá en evidencia las distintas y decisivas capacidades de los grupos de desarrollo rural para irse adaptando a las sucesivas dinámicas sociales y económicas, que, sin duda, se convertirán en iniciativas y en proyectos concretos para fomentar la dinamización y la multifuncionalidad productiva de los espacios rurales europeos.

#### IV. A MODO DE VALORACIONES FINALES

Todas esas consideraciones ponen de manifiesto que los territorios rurales comunitarios requieren claras intervenciones con el fin de frenar los desequilibrios internos actuales y evitar que se acentúen en los inicios del actual milenio, deteriorándose aún más sus posibilidades de recuperación y, sobre todo, se desarticule el tejido económico y social, en particular las estructuras demográficas de las que han de emanar las decisiones de innovación y las inversiones en las actividades productivas generadoras de riqueza.

El desarrollo rural se debe estructurar mediante una previsión a largo plazo, sobre la base de una adecuada ordenación del territorio, de modo que las actuaciones, además de acomodarse a los recursos y a las potencialidades del territorio, encierren en sí mismas la garantía de preservación futura de los recursos. La ordenación del territorio se concibe con un enfoque interdisciplinario y global, cuyos objetivos se centran en lograr un desarrollo equilibrado de las regiones y de la organización del espacio; aquélla debe servir al desarrollo económico, garantizando la utilización sostenible de los recursos, el desarrollo de infraestructuras, la lucha contra la contaminación, la gestión de los residuos, los servicios públicos, la educación o la formación de los ciudadanos. En definitiva, se convierte en un adecuado instrumento al servicio de la mejora de las condiciones de vida de la población local, que es la encargada, a su vez, de crear las condiciones y de poner en marcha medidas orientadas a la consecución de un aprovechamiento racional de los recursos endógenos y con suficiente capacidad para que se afiance la multifuncionalidad productiva en los territorios rurales europeos.

Para que las nuevas funciones económicas, asociadas a la expansión de la política de desarrollo rural integrado, arraiguen en los variados espacios rurales europeos, es necesario que las actuaciones abordadas por la propia población local adquieran un desarrollo armonioso y sostenible y se centren en las siguientes acciones:

- a) La adecuada combinación de las dimensiones agraria y territorial mediante la aplicación de métodos de producción duraderos para que la población local obtenga de los territorios rurales europeos favorables resultados y suficientes ingresos económicos, que redunden en la mejora de su calidad de vida y en la pervivencia de los espacios rurales.
- b) El fomento de las políticas regionales y estructurales de cohesión social, económica y territorial con el fin de integrarlas dentro del desarrollo rural sostenible, aprovechando de este modo las ventajas derivadas de la aplicación de las estrategias basadas en la explotación de los recursos endógenos y en las medidas orientadas a la corrección de las desigualdades y de los desequilibrios en las áreas más desfavorecidas, que casi siempre se localizan en las regiones rurales rezagadas y remotas.

- c) El desarrollo de las infraestructuras de transporte y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituye un objetivo esencial para mejorar la accesibilidad física de los territorios rurales por motivos de equidad y de eficacia. Esas dotaciones son necesarias y producen efectos positivos en las zonas rurales, repercutiendo tanto en las actividades económicas, como en la población, en el poblamiento y en la propia articulación del territorio.
- d) La prestación de servicios públicos en los variados territorios rurales se convierte en una necesidad y en una obligación que debe ser cubierta de modo eficaz para evitar que se incrementen las desigualdades socioeconómicas y territoriales respecto a los medios geográficos urbanos u otros con mejor localización. Dicha atención requiere un adecuado marco de gobernanza y tiene que producirse una clara cooperación y coordinación entre las distintas administraciones y las entidades públicas y privadas con el fin de obtener eficientes resultados, que redunden en favor de las estrategias y de las iniciativas de un enfoque de desarrollo rural integrado.
- e) La valoración de los activos rurales, como el paisaje o los recursos naturales y culturales, debe contribuir al desarrollo económico y a la formación del adecuado tejido socioeconómico y territorial para el impulso de diversas actividades económicas, que oscilan desde el turismo al ocio, pasando por la oferta de especialidades alimentarias u otros productos. Dichos activos presentan condiciones favorables que están relacionadas tanto con la producción, como con el consumo; por eso, se han de promover políticas que estimulen la coordinación entre la oferta y la demanda y permitan el uso de instrumentos con capacidad para ofrecer incentivos económicos o normativos de acuerdo con los principios del desarrollo rural sostenible,
- f) El afianzamiento de la multifuncionalidad productiva de los territorios rurales europeos con el fin de lograr un correcto aprovechamiento de los variados recursos económicos y territoriales, que disponen de suficientes posibilidades para facilitar un desarrollo rural duradero a través de la puesta en marcha de métodos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Dichas actividades, que son complementarias de las funciones tradicionales, tienen que ser capaces de utilizar el potencial endógeno y, al mismo tiempo, favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo para que los espacios rurales conserven su articulación territorial y las estructuras socioeconómicas ajustadas a las actuales demandas y exigencias sociales.
- g) La mejora de los sectores agrario y forestal con el fin de que sean capaces de aportar ingresos económicos suficientes para crear empleos, mejorar las condiciones de vida, trabajo y producción y vertebrar espacialmente las áreas rurales. Los agricultores deben orientar las producciones agrícolas hacia aquellas que no contribuyan a la acumulación de excedentes dentro de la UE, dirigir los esfuerzos hacia los productos de calidad, cuya demanda va en aumento, y tratar de conseguir mayor competitividad y más valor añadido de los diferentes productos. El sector forestal ha de seguir cumpliendo y contribuyendo al mantenimiento de sus funciones económicas, sociales y ecológicas. Dichos objetivos se deben traducir en la ampliación de su superficie, bien de las tierras retiradas de la producción agrícola, dadas sus peores condiciones edáficas, bien ayudando a asociaciones o particulares para que aborden labores de repoblación forestal.

Boletín de la A.G.E. N.º 49 - 2009 275

- h) La protección del medio ambiente y del entorno natural procurando mantener el equilibrio entre la conservación y la explotación de los recursos naturales mediante la aplicación de modelos de preservación activa y de adecuadas prácticas agrícolas sostenibles y la puesta en marcha de medidas agroambientales.
- La preservación del patrimonio cultural como clara manifestación de las herencias pasadas, que ha de tener la capacidad suficiente para posibilitar iniciativas productivas encaminadas hacia el afianzamiento de la diversificación productiva de los territorios rurales europeos. Dichos recursos endógenos tienen que servir de base para el fomento de nuevas funciones económicas.
- j) El fomento del desarrollo empresarial rural ha de contribuir a la diversificación de su tejido socioeconómico, apoyado sobre todo en el aprovechamiento, transformación y comercialización de los recursos locales, aunque también en otras actividades basadas en las posibilidades del territorio, pero siempre dentro del marco del desarrollo rural sostenible. En general, los espacios rurales presentan claras desventajas derivadas de su propia situación y localización, por lo que, para lograr el arraigo de las empresas, se tienen que compensar esas barreras mediante la aplicación de diversas herramientas, dentro de las cuales se pueden mencionar los programas de intermediación, singulares medidas de financiación, la dotación de infraestructuras, la creación de redes, los servicios de asistencia básicos y especializados u otros estímulos que actúen favorablemente en la atracción de inversiones, es decir, aquellos instrumentos derivados de las sinergias de la concentración empresarial, que sí aparecen en otros medios geográficos y actúan como determinantes factores en la dinamización socioeconómica de los espacios mejor ubicados y con adecuadas economías de escala.
- k) El impulso de los procesos de formación y cualificación profesional de la población local, sobre todo los relacionados con la sociedad del conocimiento, las buenas prácticas agrícolas y el fomento de las redes locales y de los grupos de desarrollo rural. Sin duda alguna, todas esas acciones forman parte del marco que requiere la política de desarrollo rural para que se obtengan satisfactorios resultados y se hallen en consonancia con las nuevas dinámicas exigidas a los territorios rurales europeos, de acuerdo con las actuales demandas sociales y modos de producción sostenibles.

De cualquier modo, los territorios rurales europeos presentan muchas incertidumbres y se tienen que enfrentar a muchos retos y desafíos, a los que la población local tiene que responder no sólo con sus capacidades y sus dinámicas internas, sino que requiere la participación de fuerzas exógenas con el fin de que respondan a las demandas actuales y se acomoden a los postulados de la economía global. Se trata de una tarea común bastante compleja que exige muchos esfuerzos y grandes dosis de imaginación y solidaridad, si se quiere conservar el rico patrimonio cultural heredado y mantener las áreas rurales como organismos articulados y vivos. Por todo ello, en los variados espacios rurales comunitarios, la estrategia territorial de desarrollo rural integrado tiene que ser capaz de poner en marcha iniciativas de distinta índole y, al mismo tiempo, demostrar sus posibilidades para dinamizar las economías rurales y sus virtualidades de futuro mediante el fomento de actividades orientadas al impulso de la multifuncionalidad productiva y a la aplicación de métodos de producción sostenibles y respetuosos con la conservación de los recursos, alcanzando, de este modo, un claro compromiso social con las generaciones venideras.

276

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BONNAL, P. BOSC, C.P., DÍAZ, J.M. y LOSCH, B. (2004): «Multifuncionalidad de la agricultura y Nueva Ruralidad. ¿Reestructuración de las políticas públicas a la hora de la globalización?», en *Desarrollo Rural y Nueva Ruralidad en América Latina y la Unión Europea* (Pérez Correa, E. y Farah Quijano, M. A., coords.). Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 19-41.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1998): «Los paisajes rurales: contrastes y procesos de transformación», en *Paisaje y medio ambiente: Seminario de la Fundación Duques de Soria* (Martínez de Pisón, E. coord.). Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 75-92.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (2004): «El paisaje en la geografía española actual», en *Naturaleza* y cultura del paisaje (Ortega Cantero, N., coords.). Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 187-200.
- CASTELLS, M. (1979): «El debate sobre la teoría del espacio», en *La cuestión urbana* (Castells, M.). Madrid, Ed. s. XXI, 141-157.
- CLAVAL, P. (1982): Espacio y poder. México, Ed. Fondo de Cultura Económica.
- CONFERENCIA DE SALZBURGO (2003). Conclusiones de la segunda conferencia europea sobre desarrollo rural celebrada en Salzburgo. Disponible en <a href="http://ec.europa.eu/comm/agriculture/events/salzburg/index">http://ec.europa.eu/comm/agriculture/events/salzburg/index</a> en.htm.
- CONSEJO DE EUROPA (2000): Convenio Europeo del Paisaje. Florencia.
- DOLLFUS, O. (1976): El espacio geográfico. Barcelona, Ed. Oikos Tau.
- GÓMEZ-LIMÓN RODRÍGUEZ, J. A. y ATANCE MUÑIZ, I. (2004): «Identificación de objetivos públicos para el apoyo al sector agrario». *Revista de Estudios Agrosociales*, nº 203, 49-84.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (2001): «Las nuevas funciones socioeconómicas y medioambientales de los espacios rurales» en *Los espacios rurales en el cambio de siglo: incertidumbres* ante los procesos de globalización y desarrollo. Actas del X Coloquio de Geografía Rural (García Pascual, F. et al., coords.). Lleida, Universitat de Lleida/AGE, 111-148.
- GÓMEZ MENDOZA, J., FERNÁNDEZ MUÑOZ, S. y MATA OLMO, R. (2001): «El paisaje, calidad de vida». *Análisis Local*, nº 37, 27-40.
- GONZÁLEZ CABRERA, A. (2005): *La política de desarrollo rural 2007-2013*. Disponible en <a href="http://www.sajanansaenred.com/documentos">http://www.sajanansaenred.com/documentos</a> contenidos/482 33.regl feader 130405. ppt.
- MAYA FRADES, A. (2004): «La Unión Europea como promotora del desarrollo rural», en *Espacios y desarrollos rurales. Una visión múltiple desde Europa y Latinoamérica* (Rodríguez, R. y Pérez Correa, E., coords.). Gijón, Ed. Trea, 23-48.
- MAYA FRADES, A. (2008): El desarrollo rural como estrategia territorial: las perspectivas de los espacios rurales en Castilla y León. León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- MAYA FRADES, A. y CABERO DIÉGUEZ, V. (2000): «El desarrollo rural integrado como estrategia territorial y posible alternativa económica». *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León*, nº 4, 11-29.

- MAYA FRADES, A., HIDALGO GONZÁLEZ, C., SÁNCHEZ MUÑOZ, M. J. y CORTIZO ÁLVAREZ, J. (2006): «Implicaciones territoriales y socioeconómicas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la provincia de León», en *Las agriculturas españolas y la Política Agraria Comunitaria: veinte años después* (Araque, E., Gallego, V. J., Sánchez, J. D. y Valle, B. eds.). Jaén, Universidad Internacional de Andalucía «Antonio Machado»/AGE, 873-888.
- MATA OLMO, R. (2004): «Agricultura, paisaje y gestión del territorio». *Polígonos. Revista de Geografía*, nº 14, 97-137.
- MÉNDEZ, R. (2001): «Innovación en la pequeña empresa y redes de cooperación para el desarrollo local», en *El desarrollo rural/local integrado y el papel de los poderes locales. Nuevas consideraciones sectoriales y sus repercusiones en el territorio valenciano* (Martínez Puche, A., eds.). Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante, 153-176.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MAPA) (2006): *Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- MOYANO ESTRADA, E. (2005): *Nuevas orientaciones de la política europea de desarrollo rural*. Disponible en <a href="http://www.iesaa.csic.es/archivos/documentos-trabajo/2005/14-05.pdf">http://www.iesaa.csic.es/archivos/documentos-trabajo/2005/14-05.pdf</a>.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (2006): *El nuevo paradigma rural: políticas y gobernanza*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- RAMOS REAL, E. (2000) «Retos del mundo rural ante la agenda 2000», en *Reforma de la PAC y Agenda 2000: Nuevos Tiempos, Nueva Agricultura* (Gonzalo, M. y Velarde, J., dirs.). Madrid, Ed. MAPA, 75-103.
- RAMOS REAL, E. (2001): «Metodología de la planificación estratégica», en *Lecciones de Desarrollo Rural. Una aproximación formativa desde y para Castilla-La Mancha.* (Pillet, F. y Plaza, J. coords.). Ciudad Real, Edita Lozano Artes Gráficas, S.L., 153-157.
- REGIDOR, J. G. (2000): El futuro del medio rural en España. Agricultura y desarrollo económico. Madrid, Consejo Económico y Social.
- REGIDOR, J. G., Coord. (2008): *Desarrollo rural sostenible: un nuevo desafío*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- REGIDOR, J. G., y TROITIÑO. M. A. (2008): «En nuevo desafío rural», en *Desarrollo rural sostenible: un nuevo desafío* (Regidor, J. G., coord.). Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 19-42.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005 Del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- REIG MARTÍNEZ, E. (2002): «La multifuncionalidad del mundo rural». *Información Comercial Española*, nº 802, 33-44.
- SUMPSI VIÑAS, J. Mª. (2004): «Estrategias y políticas de desarrollo rural en la Unión Europea», en *Desarrollo Rural y Nueva Ruralidad en América Latina y la Unión Europea* (Pérez Correa, E. y Farah Quijano, M.A., coords.). Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 43-79.

- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2000a): «El diagnóstico y la valoración del territorio», en *Instrumentos para el desarrollo local* (García Rodríguez, J. L. y otros). Santa Cruz de Tenerife, 49-78.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2000b): «El territorio y la revalorización de los recursos endógenos», en *Instrumentos para el Desarrollo Local* (Martínez Puche, A. y otros, eds.). Alicante, Universidad de Alicante/CEDER Aitana, 101-122.

Sitios en Internet

- http://www.ccae.es/ficheros/doc/01054.pdf (El desarrollo rural después de 2006). Consultado, diciembre de 2008.
- http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l60032.htm (Ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Consultado, diciembre de 2008.
- http://www.gencat.net/darp/c/serveis/pdr/doc/fac 0899.pdf (Comisión Europea Dirección General de Agricultura. Reforma de la PAC: Desarrollo Rural). Consultado, diciembre de 2008.

Boletín de la A.G.E. N.º 49 - 2009 279